

NUESTRO TIEMPO

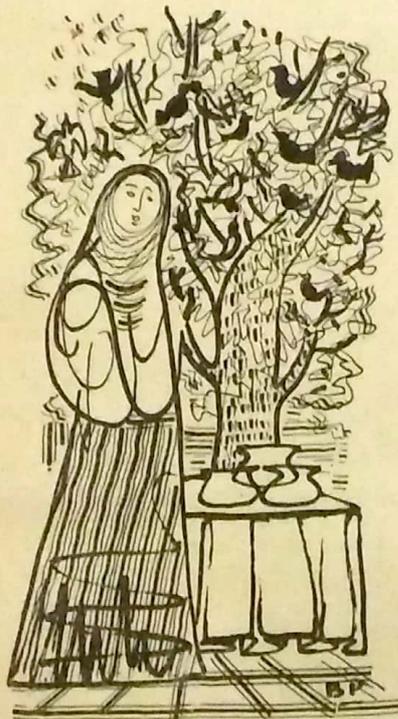
EL ESTADO Y SUS ATRIBUTOS SEGUN LA CONVENCION INTER - AMERICANA DE MONTEVIDEO

La reserva de nuestro país, expresada en el memorándum del 27 de Octubre, y por la cual formulase la advertencia de no estar la Argentina dispuesta a avenirse en recomendaciones internacionales que involucren problemas internos del ordenamiento jurídico-institucional del Estado, debe ser diáfana y esclarecida, no ya a la luz de incontrovertibles principios del *Derecho de Gentes* —donde todo puede hacerse conjeturable o tornadizo si se troncha su dependencia esencial de la matriz del *Derecho natural objetivo*—, sino por lo positivamente preceptuado en la Convención de Montevideo de 1933, que es, como quien dice, la *Magna Carta* de los derechos y deberes de los Estados americanos signatarios.

Conviene, entonces, sin ocuparnos ahora de revistar los antecedentes jurídicos y las tentativas diplomáticas que precedieron a la referida Convención, analizar sus disposiciones, y estimar la concepción política informante con juicios de valor celados en una auténtica filosofía del Estado. Del análisis hermenéutico se seguirá, en efecto, que la advertencia de nuestra Cancillería, al condeir con las prescripciones de la Convención de Montevideo, fundamenta su reservación en el *orden jurídico positivo* que regla las relaciones inter-estatales americanas.

En el artículo 1º se determinan los elementos constitutivos que el Estado debe reunir para considerársele "como *persona* de Derecho Internacional". Observemos, ante todo, en una digresión tangente al tema pero que nos la requiere la necesidad de ser precisos en el manejo de los conceptos, que el Estado no es, cabalmente, una persona, sino un *sujeto* de Derecho como intrínsecamente lo es la persona humana; pues, en rigor de verdad, como el concepto de *persona* representa una substancia espiritual, resulta impropio aplicarlo a seres que, aunque *reales*, son metafísicamente *accidentales*; verbigracia, el Estado, una sociedad comercial, etc. Y es bueno añadir que la apuntada impropiedad corriente en la nomenclatura jurídica, tanto en el derecho público como en el privado, penetró la jurisprudencia cuando, bajo el influjo del positivismo decimonónico, se transmutó en analogía substancial una metáfora puesta en circulación por los canonistas del siglo XIII. Pues bien; tras la salvedad de este prurito conceptual, afrontemos el estudio, que será sucinto, de los constitutivos del Estado según la Convención de Montevideo y que, a saber, son: a) población; b) territorio; c) gobierno; y d) capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados.

La multitud ciudadana y el territorio constituyen algo así como la *materia* del Estado ("partes civium, et regionis, et quas sunt siue materia ipsius" reipublicae; S. THOMAE, *Comm. in Polit.* VII, 3). En efecto; el Estado, que es una multitud humana ordenada



Aperiam in parabolis os meum, eructabo abscondita a constitutione mundi.

per la "virtus unitiva" del valor Derecho, presupone un conjunto humano primario, un concreto co-existir fáctico-estable que lo condicionan momentos exteriores. Esta comunidad pre-estatal, que es como la *materia* aún sin *in-formar*, se constituye desde afuera, por un contacto vital que obliga a los singulares a tomar conciencia de pertenecer a la colectividad. Pero el fin de la naturalidad social del hombre, que su inteligencia descubre como una esfera de valores objetivos *actuales* y concibe reflexivamente como problema moral, causa la *unidad de orden* de la comunidad; el Estado. De esta manera, el conjunto de personas humanas, la pluralidad de sujetos que son unidad en sí mismos, unidad absoluta (*unum simpliciter*), sobrelleva la unidad de orden del Estado, la cual no da una unidad absoluta, sino que es una realidad que requiere existir en el ser de los hombres que le sustentan. Consecuentemente: un Estado sin *población*, que equivale decir un todo sin sus partes, es un impensable. Además, por lo

visto, el Estado, cuya realización histórica es producto de la civilización sedentaria, implica convivencia estabilizada en una contención espacial, en una superficie circunscripta en cada uno de los tramos de su existencia; es imprescindible, entonces, un *territorio*, un perímetro *común* de existencia de todos los hombres singulares y comunidades de vida comprendidas, a través del tiempo, por el Estado.

Al ordenarse los hombres en la unidad del Estado se da, naturalmente, como propiedad resultante, la estructura gubernativa del Estado. Y siendo que el fin de la comunidad es el principio unitivo que constituye el ser político, el objeto propio del poder es el bien humano que persigue el Estado. De aquí, pues, que entre el *Gobierno* del Estado y el ser del Estado, existe connaturalidad esencial. Claro es, que la naturalidad del poder político y su condigno carácter de elemento necesario del Estado, prescinde en absoluto de toda forma concreta de distribución y modo de designación de los sujetos del gobierno. Pues, si bien el fin natural para que fué instituido el poder político constituye una instancia *actual-objetiva* de valores para estimar *moralmente* el alcance y funcionamiento del gobierno, en cambio, la organización política de cada Estado concreto comprende un modo de distribución del poder y un procedimiento instrumental para la determinación de los sujetos del poder (*forma de gobierno*) *sociológicamente* legitimados por las creencias o sentimientos *subjetivos* de la multitud ciudadana. Este interversable significado tiene el artículo 3º de la Convención de Montevideo: "el Estado tiene el derecho... de organizarse como mejor lo entendiere, legislar sobre sus intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales".

Gracias a la efectividad de los tres constitutivos analizados, y que enumera el artículo 1º de la Convención, adquiere el Estado su capacidad real para entrar en relaciones con los demás Estados; aunque, como resulta de sí evidente, la acción admitiva de la comunidad internacional no es *constitutiva* sino meramente *declarativa* de su entidad preexistente (artículo 3º: "La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados"; artículo 6º: "El reconocimiento de un Estado meramente significa que el que lo reconoce acepta la personalidad del otro con todos los derechos y deberes determinados por el Derecho Internacional").

Ahora bien; la especificidad del Estado radica en ser la comunidad intrínseca y comparativamente *perfecta* o *soberana* — según, respectivamente, la terminología clásica o moderna. Y algo es *perfecto* cuando en su género no es superado, lo que equivale decir, es supremo (*supremitas* = soberanía), pues

SUMARIO

NUESTRO TIEMPO: El Estatuto del Peón. — RICARDO ENRIQUE SAMPAY: El Estado y sus atributos, según la convención Inter-americana de Montevideo. — SANTIAGO DE ESTRADA:

Santa Cecilia. — MARCELO SÁNCHEZ SORONDO: Poema. — BELISARIO: Correspondencia de Nueva York. — HÉRCULES SPAGHI

Y JOSÉ LEÓN PAGANO (H.): Teatro. — "LA MIRARI VOS" de GREGORIO XVI. — RESEÑA DE LECTURAS. — JUAN ANTONIO BALLESTER PEÑA y FRANCISCO FORNIELES: Dibujos.

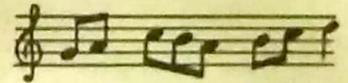
no le falta parte alguna de su propia excelencia y magnitud natural. El Estado es una *comunidad perfecta* desde que posee todo lo necesario para que el hombre viva bien, y, por tanto, alcance el fin natural para que fué creado. Tiene en sí completamente todo lo necesario a su género, no carece de algo ni depende de otra comunidad política, por consiguiente, poseen un ordenamiento jurídico positivo propio y autoridades independientes que tienen la facultad incondicionada de regir las competencias y tomar las decisiones supremas. Por último, estimase *perfecta o soberana*, como propiedad consecuente a la plena suficiencia del Estado, la situación sociológica de la comunidad que es realmente capaz de gobernación política, la cual, en cuanto es tal, se considera suficiente, es decir, autodeterminante, en este orden. Pues, aunque una comunidad política sea en sí perfecta, no obstante, aquella que forma parte de otra es, bajo este título, imperfecta, no absolutamente, sino comparativa o respectivamente. En resumen: la *soberanía* tiene un sentido positivo y otro negativo. En el sentido positivo expresa supremacía, supra-ordinación, sobre todos los que existen en su interior. En el sentido negativo significa independencia frente a otros Estados y la exclusiva facultad incondicionada de decidir sobre el *status necessitatis* y sobre el *status belli* ("Talis ergo Respublica [reipublicae

perfectae], aut Princeps illius, habet auctoritatem indicendi bellum, et eolum talis"; VITORIA, Relectio Posterior de Indis, 7).

Tales dos aspectos de la soberanía fueron vigorosa y expresamente consagrados por la Convención de Montevideo. Veámoslos. Sentido positivo de la soberanía o *suprema jurisdicción* en el Estado: "La *jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se aplica a todos los habitantes. Los nacionales y los extranjeros se hallan bajo la misma protección de la legislación y de las autoridades nacionales y los extranjeros no podrán pretender derechos diferentes, ni más extensos que los de los nacionales*" (artículo 9º). "El territorio de los Estados es inviolable y no puede ser objeto de ocupaciones militares ni de otras medidas de fuerza impuestas por otro Estado, ni directa ni indirectamente, ni por motivo alguno, ni aún de manera temporaria" (artículo 11º). Sentido negativo de la soberanía o *independencia*: "El Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia" (artículo 3º). "Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos y tienen igual capacidad para ejercerlos" (artículo 4º). "Los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de ser afectados en forma alguna" (artículo 5º). "Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni externos de otro" (artículo 8º).

Ahora se hace necesario distinguir limpiamente un doble concepto de autonomía o supremacía emergente de la calidad soberana del Estado: el uno de autonomía relativa y el otro de autonomía absoluta. La autonomía relativa consiste en la intrínseca y esencial independencia que todo Estado posee respecto a otras comunidades, también perfectas, en el orden terrestre y temporal, y en aquella suprema potestad de operar, por el bien común, en el orden interno. En este sentido, resulta innegable que el Estado tiene autonomía o supremacía relativa, pues, cada uno de los Estados posee substantividad y autonomía, está dotado de un fin propio cualificado, sin subordinación esencial a otra comunidad perfecta y provisto de los medios suficientes a su funcionamiento; es independiente en la realización de su fin y en el preferimiento de los medios, y es, además, autónomo en la acción interna.

El Estado es supremo en su género, es decir, de las cosas regularmente temporales; pero el orden temporal no es el orden supremo, de cuya resultancia tenemos que una soberanía temporal no es una soberanía universal, absoluta. De la confusión de estos dos órdenes emerge el concepto de autonomía absoluta del Estado, que, además de atribuirle la independencia susodicha, lo libera de todo ligamen superior, de toda ley que esté sobre el Estado, de toda norma eterna e inmuta-



SANTA

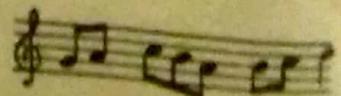


Entre las santas que adornan la Iglesia de Dios, en los tiempos heroicos de las catacumbas, descuella la figura de Cecilia. El Señor ha querido honrarla doblemente, como lo atestiguan el doble tributo pagado por la Santa al domar su cuerpo con la virginidad y ofrecer su sangre en el martirio. Nada quiso la doncella para sí: ni la natural jerarquía que le diera su alcurnia, ni las riquezas, ni siquiera su aptitud para la música y el canto. Trocó su nobleza por la compañía de los ángeles; a los bienes del mundo prefirió la santa pobreza, y reservó para las divinas alabanzas todas las melodias de su arte. Prodigiosa obra del Esposo que se apacienta entre lirios y va rodeado por el coro de las vírgenes, del Esposo concebido por aquella Madre única que dió a luz permaneciendo Virgen.

Y así Cecilia puso en las manos del Señor el santo propósito de su virginidad, porque el Señor la había elegido desde la Eternidad como casta esposa del Cordero sin mancha. Pero Cecilia, noble y romana, es entregada en matrimonio a Valeriano, que nada sabe del misterio inefable de las Bodas: "Yo estoy bajo la tutela del Ángel que custodia mi virginidad". Valeriano quiere ver el Ángel; si ello se le concede creará en Cristo, Cecilia, advirtiéndole que ya están en movimiento las aguas de Silé, urge al joven pretendiente para que vaya a limpiarse de la infidelidad. Valeriano, obediente, puede ya ver al Ángel; ha comprendido el misterio y nada pide para su carne purificada.

Valeriano vive ahora para Cristo; razón de más para no olvidarse de Tiburcio, su hermano de su sangre que aún se halla en medio de las espesas sombras de la idolatría; Tiburcio, acostumbrado a quemar incienso ante divinidades de piedra, podrá admirar al Dios único a través de las ruinas en que el Señor ha puesto en Cecilia el sello de los místicos desposorios. La doncella le envía al Pontífice, y este lo hace cristiano.

Maravillosa fecundidad la de la Virgen Cecilia, ve! como ha dado ya dos hijos al



ble, y, consecuentemente, de Dios mismo, supremo legislador. (Dejamos apuntado aquí la fuente delétreca de todos los imperialismos avasallantes).

Es fácil evidenciar la monstruosidad que implica el concepto de autonomía absoluta del Estado. Pues, todo ser creado depende ontológicamente de su factor, y esta relación constituye una dependencia esencial. Por eso sería una contradicción en los términos decir creatura absolutamente independiente. El origen de la creatura contingente de la voluntad del Creador importa una relación esencial que penetra todo cuanto al ser creado atañe, y, por lo mismo, todo lo refiere al acto creativo. De aquí que Dios, creando el hombre e insertándolo en la naturaleza de la exigencia y de la necesidad, que lo impulsa a procurarse su suficiencia en la vida social, ordenándose en la sociedad civil, determinó también la existencia del Estado. El Estado, por tanto, fué objeto del eterno querer de Dios y de él depende ontológicamente cuanto es, en la integralidad de su ser, como cualquier otro ente creado. Consecuentemente; la dependencia ontológica del Estado condiciona la soberanía y autonomía relativa del Estado; puesto que si Dios crea lo hace por un fin; todas sus creaturas tienen un fin hacia el cual tienden por exigencia natural. De la misma manera el Estado, como institución natural, tie-

ne un fin impuesto por la voluntad de Dios. Se infiere, por tanto, que si el Estado tiene un fin determinado por la naturaleza, este fin mensura los límites dentro de los cuales debe contener aquél su actividad; y determina, también, una ley trascendente y absoluta, un orden de justicia, vigente fuera y por sobre el Estado.

El Estado depende de Dios no sólo ontológica y teleológicamente, sino, además, en la actualización de su poder. Y esta dependencia esencial constituye un límite objetivo, proveniente de una voluntad extraña a la del Estado, que regla las relaciones del Estado con las otras *comunidades perfectas*, y del Estado con sus propias partes integrantes.

El Estado es *parte* con relación a la universalidad humana, la cual forma, en cierto modo, un *todo* moral y político ("*Humanum genus quatumvis in varios populos et regna divisum, semper habet aliquam unitatem non solum specificam sed etiam politicam et moralem*"; SUAREZ, De leg. ac Deo leg., lib. II, cap. XIX, 5). Puesto que si la "*virtus unitiva*" del valor forma comunidades cuando posee, en una situación especial, "actualidad" objetiva para una determinada multitud humana, la suma del mundo de los valores, la síntesis de todos los valores que es Dios, que no necesita de ninguna "situación" especial para poseer *actualidad* y *objetividad* porque

es eternamente "actual" y "objetivo", forma sin más una comunidad: la humanidad. De aquí se sigue, pues, que el Estado está ligado a este todo abarcante por un orden de justicia que la razón natural constituyó entre los Estados; este orden objetivo, de vigencia universal y trascendente al Estado, se denomina *Derecho de Gentes* ("*Quod naturalis ratio inter omnes gentes constituit, vocatur jus gentium*"; VITORIA, Relectio prior de Indis, III, 2). Esto significa que el Estado es, además de *sujeto* de Derecho, *objeto* de Justicia.

Así, pensamos nosotros, con los principios del *Derecho de Gentes* supra expuestos ceñidamente, se podría animar lo estatuido en el artículo 3º *in fine* de la Convención de Montevideo: "*El ejercicio de los derechos [fundamentales de los Estados] no tiene otros límites que el ejercicio de los derechos de otros Estados conforme al Derecho Internacional*".

Sería una redundancia, pues esperamos que de suyo se haya hecho patente, puntualizar la *juridicidad* y *legitimidad* —congruencia con el Derecho positivo Internacional y con el Derecho natural de Gentes— de la reserva formulada por la Cancillería Argentina. En cambio, nos urgen algunas reflexiones sugeridas en la lectura de las *Actas* de la Séptima Conferencia Internacional americana realizada en Montevideo a fines del



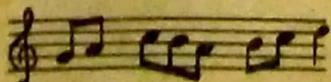
CECILIA

Señor: Valeriano, que lleno de concupiscencia se le acercara como un león feroz, es ahora manso cordero, y Tiburcio, antes infiel, se cuenta también entre los neófitos. Ambos hermanos se descargan de sus riquezas y corren a recibir la palma del martirio, que Almaquio, prefecto de la Urbe, instrumento no de la justicia (porque es inicuo su proceder) pero sí de la Misericordia (porque es gratuito el galardón), se apresura a facilitarles.

Almaquio no se ha saciado con la sangre de los mártires; quiere las riquezas que Cecilia, fiel albacea, ha distribuido entre los pobres. El Señor llama ahora a su esposa: la quiere junto a sí, compañera de los Angeles, en el cortejo de las Virgenes, con la doble corona de lirios... y de rosas. Arroja al baño ardiente, su cuerpo virginal, como el del discípulo predilecto, sale sin daño alguno. El verdugo se ensaña, pero los hachazos no terminan de ultimarla. Tres días permanece en agonía la Santa; de su cuello abierto mana gota a gota la sangre hasta que, colmada exactamente su medida, libre ya de las ataduras del cuerpo, su alma puede exclamar: "Al punto te sigo con todo mi corazón; témate, y deseo contemplar tu Rostro; no permítas que sea confundida: procede conmigo conforme a tu Mansedumbre, y según la grandeza de tu Misericordia".

Cecilia fué escuchada. Solía cantar la Santa: "Sea sin manecilla mi corazón, para que no sea avergonzada". ¿Cómo podría el Espeso no prestar oídos a su oración? ¿Qué pediría ella que no fuera conforme a la voluntad del Señor? Ni de noche ni de día cesaba de alabarle y, cuando ya su alma se incorporaba a los coros eternos, obtuvo la gracia de que su morada terrestre continuara siendo recinto de oración y Casa de Dios como lo fuera su cuerpo de barro depositado entre sus muros... Rendigamos al Señor, que cada año nos alegra con la festividad de una Virgen y Mártir tan exceela.

SANTIAGO DE ESTRADA.



año 1933. Abundaron, como correspondía al suceso de convenir los Estados americanos sus deberes y derechos, las expresiones de júbilo en lengua cálida y abundante: *ardor et candor* latino! Los plenipotenciarios de la poderosa Estados Unidos, presididos por Cordell Hull, con tono contrito a fin de sosegar los recelos que pudieran inducir las múltiples *intervenciones* de su país en los conflictos internos de otros Estados americanos, hacían la siguiente reserva:

"La Delegación de los Estados Unidos, al pronunciarse afirmativamente en la votación final [...] hace la reserva que tiene el tenor siguiente: La política y actitud del Gobierno de los Estados Unidos en todas y cada una de las facetas importantes de las relaciones internacionales en este hemisferio difícilmente podrían hacerse más claras y definidas de lo que ya lo han sido, tanto de palabra como de hecho, especialmente desde el 4 de Marzo (alude la Delegación americana al discurso de esa fecha pronunciado por Roosevelt anunciando la política de "buena vecindad"). Por lo tanto no es mi ánimo hacer una repetición o reseña de tales actos y manifestaciones, y no lo haré. Cualquiera observador debe a estas horas comprender perfectamente que bajo el régimen del Presidente Roosevelt el gobierno de los Estados Unidos se opone, tanto como cualquier otro gobierno, a toda ingerencia en la libertad, la soberanía o en otros asuntos internos o procedimientos de los gobiernos de otras naciones. [...] Creo, pues, estar en lo cierto al decir que con nuestro apoyo al principio general de la no intervención, conforme ha sido propuesto, ningún gobierno debe abrigar temores de una intervención de los Estados Unidos durante el Gobierno del Presidente Roosevelt."

Y bien. En nuestros días, y sobre todo a partir del estallido de la guerra en 1939, vemos con sobrada claridad cómo los torvos mandamientos de Maquiavelo son el decálogo de la política internacional *moderna*: *corde-ro o lobo según convenga*; ("*convieni essere ordinato in modo, che quando non credono più possa far credere loro per forza*"). También Mussolini, en uno de sus frecuentes alar-des de detonancia jacobina, decía en el *Pre-ludio al Macchiavelli* que ese párrafo del se-cretario florentino era el precedente del "mio oramai famoso artículo *Forza e consenso*".

El mismo año, 1532, conjeturado como el de la aparición del *Príncipe* de Maquiavelo, el dominico Francisco de Vitoria profesaba de extraordinario en la Universidad de Salamanca y, ante la nueva realidad del mundo cristiano dividido en Estados soberanos, formulaba la doctrina de un *Derecho de Gentes* informado por el espíritu del Evangelio y conceptualizado en el sistema del *Derecho natu-ral* escolástico. Sabido es que en aquella co-yuntura decisiva predominó, con el fruto apóstata de la cultura *moderna* y la extra-vagancia histórica de España, el orbe men-tal de Maquiavelo, que resumía el Renaci-miento, y el presupuesto teológico de la Re-forma.

Después de cuatro siglos de historia, que han seguido a Maquiavelo como las ruedas del carro a las pezuñas del buey, y consu-mada ante nuestros ojos la trágica experien-cia de su filosofía —aquí sólo aludimos la referente a la concepción de las relaciones internacionales—, nos toca en suerte reac-cionar para redescubrir el Camino, que es también Vida y Verdad. Vida de los Estados; y Verdad, que presidiendo sus relaciones, les traerá la Paz y los hará libres.

ARTURO ENRIQUE SAMPAY.

Profesor de derecho político en la Universidad de La Plata.

P O E M A

Sentenciada, la guerra es en arena de mármol.

Grandes concentraciones de cadáveres
bajo los estandartes lunares.
Sueños de las serpientes:
anillos, rosas húmedas
los centauros se abrazan
rugiendo como chimeneas:
¡Viva la muerte!
en los altavoces de la ciudad.

La hora de las sombras, la hora de las sombras
trasgos inverosímiles vienen a lo lejos
en la espesura
—por las rendijas del viento.
En las panoplias de la noche custodian las espadas.

El hambre ha puesto centinelas
en todas las naves.
Llagas pordioseras.
¡Qué serenidad envuelve la constelación del odio
(tic-tac de estrellas)
que-rot-a-alrededor-del Hombre de Hambre!

Hemos visto: batirse en retirada
los arcabuces negros
y las yeguas ariscas
al galope: alazanas, alazanas
lluvia y trueno
y unos enormes tubos de ceniza
soplando lava.

El espanto tiene muchos nombres
las alas del espanto son cosas de cuento.
(Los despavoridos se reunieron sobre un monte)

CORRESPONDENCIA DE NUEVA YORK

Querido ñato. Esto se está poniendo al rojo vivo; pero como todo lo que sucede dentro de cauces prefijados, el rojo vivo es un rojo razonable y "vivo". (Permíteme este juego de palabras para darme el gusto de jugarlas por carta, ya que muy poco puedo hacerlo en la vida de relación con mis compañeros sabios y opacos). Quiero decirte que todo está en tensión pero con el resultado a la vista. Todas las elecciones son idénticas: gran al-gazara, grandes odios, pero el resultado es conocido. Dewey puede cubrir de dicitorios a Roosevelt y a Hillman (a Dios y a su profe-ta) pero da la impresión de que está en el juego. Trabaja de opositor enconado como

en la otra, Wilkie, pero sabiendo que cumple el rito del necesario opositor, su *chance* es nula: el Presidente será reelegido y todo el mundo elogiará luego el sistema, la libertad del sufragio, la libre expresión de recriminaciones mutuas, etc., etc. En este país todo puede suceder, menos que sea derrotado el Presidente. Puede suceder, y dicen que ello sucederá, que el propio canciller en acusati-vo resigne su cargo de intemperancias en el joven subsecretario en nominativo; pero lo otro, que sufra un contraste Delano, eso es material, psicológica y políticamente imposi-ble. Lástima que cuando recibas esta carta mi profecía te sonará a historia cumplida, pero es válido si piensas que me atrevo a formularlo antes de los resultados del monu-truoso cómputo de millones de votantes elec-tificados.

Para mí, que sigo los sucesos entre un exa-men y otro —éstos bastante bien, gracias—



Las calaveras del silencio
ascienden a la cima.
¡Cómo corre el fuego
en el rocío!
La lira
al regazo del mito
junto a las torres del mundo.

Barquero, barquero
la orilla se ha puesto de tu lado
y la niebla —regadera de humo—
devora, si esconde, los trigos.

Campos de soledad:

¿Por qué entierra la noche su bastón de anciano
y cruza en descampado,
con sus castos horrores, la aurora desvelada?

Páramo, páramo.

La túnica es de sangre
las campanas tañen
el himno de los muertos.
Un blando sepulcro de helechos

Ráfaga, ráfaga.

Se alzan a oír un ruego:

¡Míranos, bien, Señor,
míranos como somos
entre tantas batallas!
Este montón de pobres
montón de foragidos
es el mismo montón
de pobres foragidos
una ligera llama
que aparece y se pone.

MARCELO SÁNCHEZ SORONDO.

lo más picante del espectáculo ha sido el desfogue de Dewey contra Hillman, cuando en su más violento discurso subestimó la futura gravitación del propio Presidente frente al significado de la creciente influencia del lituano de marras, cabeza del comunismo en su país de naturalización y a quien el senador chileno comunista Elías (ojo) Lafferte calificó, a la par de Lombardo, como las "dos prominentes autoridades en este Continente". A este propósito, aprovecho la referencia del senador chileno en el Congreso Comunista de Méjico, para sonreírme ante el comentario más que dubitativo del semanario porteño donde publicaste (¿les falta material?) mi primera carta (1). Los hechos me han dado razón y ya verás, con el tiempo, en qué forma.

El discurso de Lafferte vale la pena. Tradaré de obtenerlo y te lo enviaré, traducido,

para que aprecies el fermento escondido de las células comunistas y despiertes a muchos que quieren ver sólo reinvidicaciones proletarias en ese obscuro y satánico movimiento (2).

Pasando a otra cosa, no quiero dejar de referirme a la gran lección de serenidad y de oportuna firmeza con que ha sacudido a la opinión y a la conciencia de América el gesto de nuestro gobierno al llamar a reunión de cancilleres. Acá hubo de todo: estupor en la prensa grande, regocijo y rabieta, según la posición y humor de la gente. Tomado de sorpresa y ante la marejada de aplausos con que fué recibida la iniciativa argentina, el joven Stettinius (¡hay nombres!) declaró claramente que no se oponía a su realización. Pero un bramido del implacable y anciano secretario y virtual jefe de los ganaderos yankis, lo obligó a una apre-

surada rectificación: él había querido referirse a "otra reunión".

Prefiero esperar tus noticias y mientras tanto, leo los diarios. Con el grupo de argentinos argentinos... (que de todo hay entre mis cobecarios) nos hemos alegrado a más no poder. Y te confío mi secreto: vista la patria de lejos se aprende a quererla más y se entienden muchas cosas. Aquí hemos cantado a mezza voce el himno argentino (¿te acuerdas que a los 20 años queríamos "modernizarlo"?) y hemos encontrado que cada uno de sus versos cobraba un sentido nuevo, actual, polémico, adecuadísimo a este momento de expectativa decisiva. Me estoy poniendo tierno. Terminó con saludos a mi tía y un abrazo de tu amigo.

BELISARIO.

(1) Nos alude el joven vasco lenguaraz. Pero lo que dijimos en las notas al pie de esa carta, publicada en el número 14 de NUESTRO TIEMPO, comportaba una actitud de prudente reserva frente a datos incontrolables y que presuníamos ligeros. Por eso poníamos en duda las referencias de Belisario en su primera carta y así lo dejamos expresado en las notas que, se ve, le han escocido. El discurso del ya descartado candidato y la referencia de Lafferte, le dan razón al corresponsal indirecto. Mejor así: vemos que se está corrigiendo (N. de la R.).

(2) Que no se moleste Belisario. Ese discurso ha sido publicado ya extenso en el N° 869 de la revista "Criterio", del 20 del pasado mes de octubre, que dedica 10 columnas a su transcripción, tomada de *El Diario Ilustrado* de Santiago de Chile del 15 del mismo mes. Remitimos al lector a su lectura, que se comenta sola, pues es un acabado ejemplo de como el demonio sigue siendo "padre de la mentira". Lafferte pasa revista a las posibilidades del triunfo comunista en centro y sur américa y, en ese orden, las revelaciones que hace en la sesión secreta del Congreso comunista, realizado el 18 de mayo en Méjico, son sensacionales. Para que el lector tenga una idea de los temas tratados por el camarada Lafferte, transcribimos el sumario de la conferencia, en el deseo de impulsarlo a su lectura: *Rusia no ha cambiado. La situación de Argentina, Chile, Colombia, Venezuela y Centroamérica. Quiénes ayudan al comunismo. Sus enemigos: la Iglesia y el Ejército. Hay que liquidar el poder de la Iglesia. Se dan consignas para desprestigiarla: la Iglesia degrada y corrompe; el sacerdocio malvado reglamentó el voto y la mentira; el peligro del confesionario; los Papas, modelo de hipocresía. Hay que luchar contra el fanatismo, metiendo la duda entre los ignorantes y oponiendo al católico otros cultos como los mormones, los anglicanos, los budistas, los musulmanes, los protestantes y judíos. De todo ese amontonamiento de dictarios se desprende el característico olor a azufre de las mazmorras de Luzbel. (N. de la R.)*

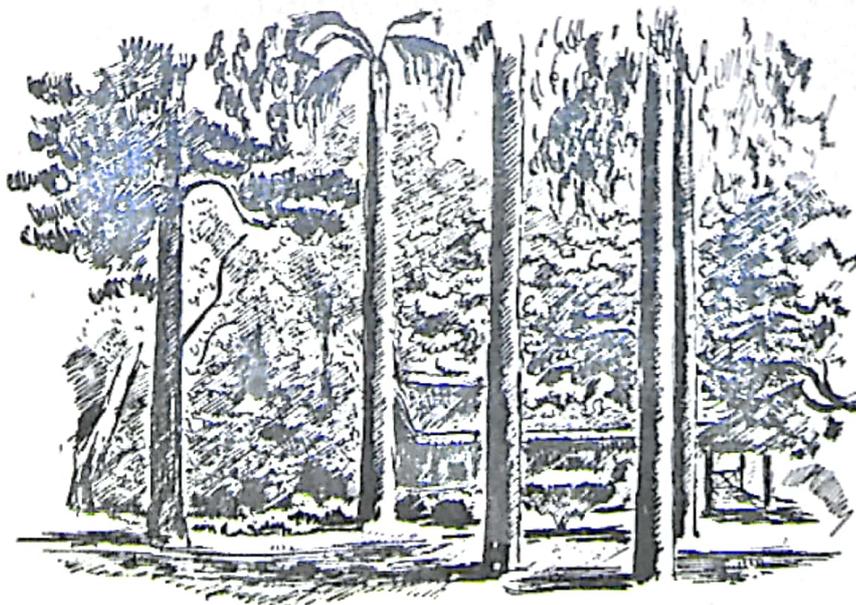
EL ESTATUTO DEL PEON

En todo el país se ven grandes cartelones encabezados con las siguientes palabras, bien rojas, y que, por cierto no todos interpretarán en recto sentido:

"La Revolución llega al Campo Argentino!!...".

Sigue un fragmento de discurso del Coronel Perón: "Será también la Secretaría de Trabajo y Previsión la que conceda al oscuro y abnegado peón de la ciudad y del campo un Estatuto que defienda sus derechos desconocidos hasta el presente, que es materia de estudio en estos momentos, contemplándose las pobres, y muchas veces miserables, condiciones de vida a que se ven reducidos esos trabajadores". (1º de mayo de 1944).

Efectivamente, las condiciones de vida para los peones del campo son malas, y "hasta muchas veces miserables". El éxodo rural es consecuencia de esto. Pero también es sabido que si las condiciones de vida del "oscuro y abnegado peón" son malas, las del productor rural, su patrón, no son mejores, en la gran mayoría de los casos. Es esta una verdad tan grande que desconocerla invalida de hecho, cualquier tentativa de ordenamiento social agrario. Quien conozca nuestro campo, o simplemente se interese por sus problemas, conoce la situación crecientemente difícil de los productores rurales, y quien sepa leer en la historia conoce la influencia deci-



Ese personaje arquetípico que forma con Don Quijote y Fausto una suerte de trilogía humana del Occidente, ha nacido de la conjunción de dos especies de la imaginación: el *bardador* y el *convidado de piedra*, que gracias a su convivencia combinan magníficamente el uno con el otro.

Después han venido los diletantes a decir que sus caracteres son la *burla*, el *honor* y el *denuedo*. Burla, honor y denuedo, son en realidad los caracteres de Don Juan.

Honor, nos ha costado aceptarlo como carácter del Don Juan después de un artículo de Mons. Franceschi dedicado al asunto^(*). Pero hemos observado que el honor, si se quiere léase orgullo, existe en el personaje. Véase en el de Zorrilla por ejemplo (Escena 1.^a del Segundo Acto):

CENT. Y la mujer, ¿qué fué de ella?
 DON JUAN. Un escribano la pista le siguió, pero fué lista y escapó.
 CENT. ¿Moza?
 DON JUAN. Y muy bella.
 CENT. Entrar hubiera debido en los muebles de la casa.
 DON JUAN. Don Juan Tenorio no pasa moneda que se ha perdido.

Se trata de un honor a lo bárbaro, no a lo latino, y por eso cogimos un ascendiente en las tribus germanas y en sus leyendas, por supuesto antes de ser estilizadas por Wagner.

La burla se me hace viene del "quattrocento". En él se debe haber hecho carne el personaje como para trascender a la vida imaginativa del pueblo. En esto —en parte— estamos de acuerdo con el ilustrado Farinelli que buscó los orígenes italianos de Don Juan.

A principios del siglo siguiente, Maquiavelo mostraría un Don Juan muy florentino en *La Mandrágora*.

Denuedo, es el complemento que no podía faltar para dar realce al arquetipo: si se quiere este será el carácter que le ha agregado España, poniéndole la pincelada de gracia.

En ese personaje —más europeo que regional— se han inspirado Tirso, Byron, Molière y los libretistas de óperas. Al parecer, también Shakespeare al retratar a Ricardo III, llevó al teatro algo del donjuanismo^(*). Zorrilla, indiscutiblemente inferior a los clá-

sicos mentados, ha hecho del personaje un drama que puede ser más vivido por el pueblo. Es el suyo, un Don Juan más *teatral*, pero por eso mismo más asequible a la masa y que, a los cien años de su primera representación, arranca aún cosechas de aplausos.

HÉRCULES SPAGHI.

(*) *Miguel de Unamuno*: Mi religión y otros ensayos breves (Ed. Espasa Calpe, Bs. As., 1942, pág. 106). V.: *Ramiro de Maestu*: Don Quijote, Don Juan y la Celestina (Ed. Espasa Calpe, Bs. As., 1941, pág. 87). *Ramón Menéndez Pidal*: Estudios Literarios (Ed. Espasa Calpe, Bs. As., 1939, pág. 85). *Gregorio Marañón*: Don Juan (Ed. Espasa Calpe, Bs. As., 1940, pág. 84), en este último se rebaten las opiniones sobre la españolidad de Don Juan sostenidas por los anteriores.

(*) *Gustavo J. Franceschi*: El honor y la moral ("Criterio", 3 de junio de 1943).

(*) *Carlos Alberto Leumann*: El Don Juan histórico de Shakespeare ("La Prensa", 16 de mayo de 1943, secc. II).

TEATRO NACIONAL DE COMEDIA

Entre sus fines, cuenta la Comisión Nacional de Cultura, el de presentar todos los años un autor novel. La elección unánime



correspondió esta vez a Luis Mosti, con su drama en tres actos "La Cruz en la sangre".

Al levantarse el telón nos hallamos bruscamente en un clima hostil, sombrío, de pasiones encontradas. El sol ha calcinado la tierra y el odio se posesiona del corazón de una madre privada de su hijo por un matador alevoso que sigue impune.

El planteamiento inicial es excelente. Los caracteres tan bien trazados se desdibujan luego. Al finalizar el primer acto el culpable se descubre. Asistimos en los actos siguientes al desarrollo de los penosos episodios que culminan con el perdón. Entonces se abren las nubes y baja la lluvia como una bendición por el triunfo del amor.

Hay en Mosti un autor dramático. Ello es indiscutible y lo prueba al apresar el interés del espectador que no decae a pesar de algunas repeticiones. Lo confirma cuando llena la escena de personajes o bien cuando la acción se reduce a un monólogo. El diálogo es vivo y no exento de poesía en sus imágenes originales. La madre impresionada por su rencor, pero sorprende su mudanza tan brusca, tan injustificada al finalizar la obra. Los otros personajes están muy bien situados, recios, rudos, pero humanos.

Quizás el final sea un poco ingenuo; quiere simbolizar el triunfo de la virtud cristiana de la caridad.

La interpretación fué ajustada, certera. Enrique de Rosas muestra su mano de director experto.

A Iris Marga correspondió el papel de madre herida y lo desempeñó con su habitual dominio. Matizó lo que podría haber resultado monótono. Carlos Perelli interpretó al padre del asesino con viva emoción, con angustia, con calor. Fué aplaudido calurosamente. A Alberto Cuitiño en el papel de hermano del muerto le tocó mostrarse dolido y deseoso de venganza, pero sereno y tratando de suavizar el odio de la madre.

Blanca Podestá, Niní Gambier, Bernardo Perrone, Pascual Pellicciotti y Mario Giusti integran, con acierto en sus respectivas interpretaciones, el nutrido reparto.

La escenografía es de Gregorio López Naguil, quién ha dado una impresión exacta del paisaje árido en que se desarrolla la acción.

JOSÉ LEÓN PAGANO (h.).



dos en la Catedral del Príncipe de los Apóstoles, es preciso que el celo de la casa de Dios nos consuma. Y conociendo por razón de nuestro oficio que no basta deplorar tantos males, sino que es preciso remediarlos con todas nuestras fuerzas, acudimos a vuestra fe e invocamos vuestra solicitud por la cátedra grey, venerables hermanos, porque a vosotros toca la virtud y religión, la singular prudencia y constancia que nos anima y consuela en medio de tantas desgracias.

A nosotros toca levantar la voz y hacer todos los esfuerzos para que el jabalí no destruya la viña, ni el lobo destroce la grey; nosotros debemos darles pastos tan saludables, que no sean siquiera ligeramente sospechosos. Lejos de nosotros, muy lejos, que cuando tantos males nos agobian y tantos peligros nos rodean, falten a su deber los pastores abandonando cobardemente las ovejas y sin cuidar del rebaño se manchen con el ocio y la pereza. Hagamos, pues, común causa, o mejor dicho, la de Dios, y con un solo espíritu luchemos contra el común enemigo con una sola intención, con un solo esfuerzo.

4. Cumpliréis esto perfectamente si, según es vuestro deber, cuidáis de vosotros mismos y de la doctrina, teniendo siempre presente que la *Iglesia universal rechaza toda novedad* y que, según consejo de San Agustín, Pontífice, *nada debe quitarse de aquellas cosas que han sido definidas, nada mudarse, nada añadirse, sino que deben conservarse puras en cuanto a la palabra y en cuanto al sentido*. De aquí arrancará la firmeza de la unidad, que radica como en su fundamento en la Catedral de Pedro a fin de que encuentren todos baluarte, seguridad, puerto tranquilo y tesoro de innumerables bienes allí mismo en donde las Iglesias todas tienen la fuente de todos sus derechos. Para reprimir, pues, la audacia de aquellos que, ora intenten infringir los derechos de esta Sede, ora romper la unión de las Iglesias con la misma, en la que solamente se apoyan y vigorizan, es preciso inculcar un profundo sentimiento de fe y veneración para con ella, clamando con San Cipriano, que en vano protesta

estar en la Iglesia el que abandona la Catedral de Pedro, sobre la cual está fundada.

5. Debéis, pues, trabajar y vigilar asiduamente para guardar el depósito de la fe, a pesar de los conatos de los impíos, que se esfuerzan por disimularlo y corromperlo. Tengan tanto presente que el juzgar la sana doctrina que los pueblos han de creer y el régimen y administración de la Iglesia universal toca al Romano Pontífice, a quien se dió por Cristo plena potestad de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal, según enseñaron los Padres del Concilio Florentino. Per lo tanto, debe cada Obispo adherirse fielmente a la Catedral de Pedro, guardar el depósito de la fe santa y apacentar religiosamente el rebaño de Dios que les ha sido encomendado. Los presbíteros estén sujetos a los Obispos, considerándolos, según aconseja San Jerónimo, como *padres del alma*; y no olviden jamás que los cánones antiquísimos les prohíben desempeñar ministerio alguno, enseñar y predicar *sin licencia del Obispo, a cuyo cuidado se ha encomendado el pueblo y a quien se pedirá razón de las almas*. Finalmente, téngase como cierto y estable que cuantos intenten algo contra este orden establecido, en cuanto está de su parte, perturban el estado de la Iglesia.

Inmutabilidad de la doctrina y disciplina de la Iglesia

6. Reprotable sería, en verdad, y muy ajeno a la veneración con que deben recibirse las leyes de la Iglesia, condenar, por sólo el necio capricho de opinión, la disciplina que por aquella ha sido sancionada, en la que se contienen la administración de las cosas sagradas, la regla de las costumbres y de los derechos de la Iglesia y el orden y razón de sus ministros, o tacharla de oponerse a ciertos principios de derecho natural, creyéndola deficiente o imperfecta o sujetándola a la civil autoridad.

En efecto, constando, según el testimonio de los Padres de Trento, que la *Iglesia recibió su doctrina de Cristo Jesús y de sus Apóstoles y que el Espíritu Santo la asiste siempre, enseñándole toda verdad,*

es sobremanera absurdo y en alto grado injurioso decir que se hace necesaria cierta *restauración o regeneración* para volverla a su inculminada primitiva, dándole nuevo vigor, como si pudiera creerse siquiera que la Iglesia está sujeta a defecto, ignorancia o cualquier otra de las humanas imperfecciones; con todo lo cual pretenden los impíos que, constituida nuevamente la Iglesia sobre fundamentos de humana institución, suceda lo que tanto detestó San Cipriano: que la *Iglesia*, que es cosa divina, se haga cosa humana. Piensen, pues, los que tal pretenden que sólo al Romano Pontífice, como atestigua San León, ha sido confiada la *constitución de los cánones*; y que a él solo compete y no a otro juzgar acerca de los antiguos decretos, o como dice San Gelasio: *pesar los decretos de los cánones, medir los preceptos de sus antecesores para atemperar, habida diligente consideración, aquellas cosas cuya modificación exige la necesidad de los tiempos*.

Defensa del celibato clerical

7. También reclamamos aquí vuestra invicta constancia para combatir la torpísima conjuración que se ha tramado contra el celibato clerical, la cual sabéis que crece por momentos, porque hacen coro con los falsos filósofos de nuestro siglo algunos eclesiásticos que, olvidados de su dignidad y estado y halagados por voluptuosidad, han llegado a tal licencia, que en algunos lugares se han atrevido a pedir públicamente a los príncipes facultad para infringir tan santa disciplina. Pero causa rubor hablar largamente de tan torpes intentos, y fiados en vuestra piedad os encomendamos que, con todas vuestras fuerzas y apoyados en las prescripciones de los sagrados cánones, custodiéis, defendáis y vindiquéis con toda pureza aquella ley de tanta importancia contra la que dirigen sus dardos los enemigos.

Caracteres del matrimonio cristiano

8. Reclama también nuestro especial cuidado aquella santa unión de los cristianos llamada por



el Apóstol *sacramento grande en Cristo y en la Iglesia*, para que ni se diga, ni se intente decir nada, ya contra la santidad, ya contra la indisoluble fuerza de este vínculo. Esto mismo nos había recordado nuestro predecesor Pío VIII, de santa memoria, con no poca insistencia; sin embargo, sus esfuerzos no fueron suficientes para contener todo el mal. Debemos, pues, enseñar a los pueblos que el matrimonio, una vez legítimamente contraído, no puede ya disolverse, y que los unidos por el matrimonio forman, por voluntad de Dios, perpetua sociedad con vínculos tan estrechos que solo la muerte puede disolver. Tengan presente que el matrimonio pertenece a las cosas sagradas y está sujeto a la Iglesia; tengan a la vista las leyes que sobre él ha dictado la Iglesia; obedézcanlas santa y escrupulosamente, pues de ellas dependen la eficacia, fuerza y justicia de la unión. No admitan en modo alguno lo que se oponga a los sagrados cánones o a los decretos de los Concilios, pues no ignoran el mal resultado que necesariamente han de tener las uniones que se hacen contra la disciplina de la Iglesia sin implorar la protección divina o por sola liviandad, sin pensar en el sacramento ni en los misterios que en ellos se significan.

Condenación del indiferentismo religioso

9. Otra causa que ha producido muchos de los males que afligen a la Iglesia es el *indiferentismo*, o sea, aquella perversa teoría extendida por doquiera, merced a los engaños de los impíos, y que enseña que puede conseguirse la vida eterna en cualquiera religión, con tal que se amolde a la norma de lo recto y de lo honesto. Fácilmente podéis descubrir a vuestra grey error tan execrable, diciendo el Apóstol que hay un solo Dios, una fe, un solo bautismo y entiendan, por tanto, los que piensan que se va por todas partes al puerto de salvación, que, según la sentencia del Salvador, ellos están *contra Cristo*, ya que *no están con Cristo*, y que los que no recolectan con Cristo, espárcen miserablemente, por lo cual *perecerán infaliblemente los que no tengan fe católica y no la guarden íntegra y sin mancha*; oigan a San Jerónimo, que dice que estando la Iglesia dividida en tres partes por el cisma, cuando alguno intentaba atraerle a su causa, con entereza siempre decía: *el que está unido con la Catedral de Pedro es mío*. Ni se hagan ilusiones porque estén bautizados; a esto les responde San Agustín que *no pierde su forma el sarmiento cuando está separado de la vid; pero, ¿de qué le sirve si no vive de la raíz?*

Delirio de la libertad de conciencia

10. De esta cenagosa fuente del *indiferentismo* mana aquella absurda y errónea sentencia o, mejor dicho, delirio, que afirma y defiende la *libertad de conciencia*. Este pestilente error se abre paso, escudado en la immoderada libertad de opiniones que, para confusión de las cosas sagradas y civiles, se extiende por todas partes, llegando la imprudencia de alguno a asegurar que de ella se sigue gran provecho para la causa de la religión. ¡Y qué peor muerte para el alma que la libertad del error!, decía San Agustín. Y, ciertamente, que roto el freno que contiene a los hombres en los caminos de la verdad, e inclinándose precipitadamente al mal por su naturaleza corrompida, consideramos ya abierto aquel abismo del que, según San Juan, subía humo que oscurecía el sol y arrojaba langostas que devastaban la tierra. De aquí la efervescencia de ánimos, la corrupción de la juventud, el desprecio de las cosas sagradas y profanas en el pueblo; en una palabra, la mayor y más poderosa peste de la república, porque, según experiencia que se remonta a los tiempos primitivos, las ciudades que más florecieron por su riqueza, extensión y poderío, sucumbieron por el solo mal de la immoderada libertad de opiniones, libertad de enseñanza y ansia de innovaciones.

Monstruosidad de la libertad de imprenta

11. Debemos también tratar en este lugar de la libertad de imprenta, nunca suficientemente condenada, si se entiende por tal el derecho de dar a la luz pública toda clase de escritos, cuya libertad es por muchos deseada y promovida. Nos horrorizamos, venerables hermanos, al considerar qué monstruos de doctrina, o mejor dicho, qué sinnúmero de errores nos rodea, diseminándose por todas partes, en innumerables libros, folletos y artículos que, si son insignificantes por su extensión, no lo son ciertamente por la malicia que encierran, y de todos ellos sale la maldición que vemos con honda pena espárcese sobre la tierra. Hay, sin embargo, ¡oh dolor!, enones a tal grado llevan su osadía que aseguran intrépidamente que este aluvión de errores que se espárcen por todas partes está compensado por alguno que otro libro, que en medio de tantos errores se publica para defender la causa de la religión. Es de todo punto ilícita, condenado además por todo derecho, hacer un mal cierto y mayor a sabiendas, pero que hay esperanza de un pequeño bien que de aquél resulte. ¡Por ventura dirá alguno que se pueden y deben espárcer libremente activos venenos, venderlos públicamente y darlos a beber, porque alguna vez ocurra que el que los use no sea arrebatado de la muerte?

12. Enteramente distinta fue siempre la disciplina de la Iglesia en perseguir la publicación de malos libros desde el tiempo de los Apóstoles, los que calumnia que quisieron públicamente muchos de ellos.

Basta leer las leyes que sobre este punto dió el V Concilio Lateranense y la Constitución que fué publicada después por León X, de feliz recordación, para que lo que fué inventado para el aumento de la fe y propagación de las buenas artes, no sirva de rémora y obstáculo a los fieles de Cristo. Esto mismo procuraron los Padres de Trento, que, para poner remedio a tanto mal, publicaron el saluberrimo decreto para hacer un índice de todos aquellos libros que, por su mala doctrina, deben ser prohibidos. Hay que luchar valientemente, dice nuestro predecesor Clemente XIII, de piadosa memoria; hay que luchar con todas nuestras fuerzas, según lo exige la gravedad del asunto, para exterminar la mortífera plaga de tales libros: *pues siempre el error tendrá donde cebarse mientras no pereca en el fuego esos instrumentos de maldad*. Colijan, por tanto, de la constante solicitud que mostró siempre esta Apostólica Sede en condenar sus libros sospechosos y dañinos, arrancándolos de sus manos, cuán enteramente falsa, temeraria, injuriosa a la Santa Sede y fecunda en gravísimos males para el pueblo cristiano es aquella doctrina que, no contenta con rechazar tal censura de libros como demasiado grave y onerosa, llega hasta el extremo de afirmar que se opone a los principios de la recta justicia, y que no está en la potestad de la Iglesia el decretarla.

Condenación de la rebeldía contra las legítimas potestades

13. Mas habiendo sido divulgadas, en escritos que corren por todas partes, ciertas doctrinas que echan por tierra la fe y sumisión que se debe a los príncipes, con lo cual se fomenta el fuego de la rebeldía, debe vigilarse mucho para que los pueblos no se aparten engañados del camino del bien. Sean todos que, como dice el Apóstol, *toda potestad viene de Dios y todas las cosas son ordenadas por el mismo Dios*. Así, pues, el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios y se condena a sí mismo. Por tanto, los que con torpes maquinaciones de rebelión se apartan de la fe que deben a los príncipes, queriendo arrancarles la autoridad que poseen, oigan cómo claman contra ellos todos los derechos divinos y humanos.

14. No era éste, ciertamente, el proceder de los primitivos cristianos, quienes, para no incurrir en tan grave falta, aun en medio de las terribles persecuciones contra ellos levantadas, se distinguieron por su celo en obedecer a los emperadores y en luchar por la integridad del imperio, como lo probaron ya en el pronto cumplimiento de cuanto se les mandaba (no oponiéndose a su fe de cristianos), ya en el derramar su sangre en las batallas peleando contra los enemigos del imperio. Los soldados cristianos, dice San Agustín, *servieron fielmente a los emperadores infieles; mas cuando se trataba de la causa de Cristo, no reconocieron a otro emperador que al de los cielos. Distinguan al Señor eterno del señor temporal; y, no obstante, por el primero obedecían al segundo*. Así ciertamente lo entendía el glorioso mártir San Mauricio, invicto jefe de la legión Tebea, cuando, según refiere Eucherio, dijo a su emperador: *Somos, oh emperador, soldados tuyos, pero también viervos que con libertad confesamos a Dios; vamos a morir y no nos rebelamos; en las manos tenemos nuestras armas y no resistimos porque más bien que rebelarnos preferimos morir*. Y esta conducta de los primeros cristianos brilla con esplendentes fulgores; pues es de notar que, además de la razón, no faltaba a los cristianos ni la fuerza del número ni el esfuerzo de la valentía si hubiesen querido luchar contra sus enemigos. *Somos de ayer, dice Tertuliano, y ocupamos ya todas vuestras casas, ciudades, aldeas, municipios, los mismos campamentos con sus tribus y decurias, los palacios, el senado, el foro...* ¡Para qué lucha no tenemos capaces, aun con menores fuerzas, las que tan gozosamente morimos, a no ser porque en nuestra disciplina es más lícito morir que matar? Si negáramos la cooperación de nuestras fuerzas nos retiráramos a un lugar apartado de la tierra, la pérdida de tantos y tales ciudadanos hubiera debilitado vuestra dominación, o mejor dicho, tal vez la hubieseis perdido; no hay duda de que os espantaríais de vuestra propia soledad...; no encontraríais a quien mandar, tendríais más enemigos que ciudadanos; mas ahora, por el contrario, debéis a la multitud de los cristianos el tener menos enemigos.

15. Estos preclaros ejemplos de inquebrantable

sujeción a los príncipes, fundados en los santísimos preceptos de la religión cristiana, condenan la insolencia y gravedad de los que, agitados por torpe deseo de disenfrenada libertad, no se proponen otra cosa que hollar los derechos de los príncipes y reducir a los pueblos a miserable esclavitud, engañados con apariencias de libertad. Este fué el objetivo de los valdenses, begardos, wicelitas y otros hijos de Belial, que fueron la deshonra del género humano, tantas veces anatematizados por la Sede Apostólica. Y no por otro motivo que para congratularse con Lutero de haber roto todo vínculo de dependencia, se esfuerzan estos innovadores en cometer audazmente las mayores maldades.

Males de la separación de la Iglesia y el Estado
16. Ni es más grato a la religión y al principado civil lo que podemos esperar de los desmos de aquellos que intentan separar la Iglesia y el Estado y romper la mutua concordia del sacerdocio con el imperio. Consta, en verdad, que los amadores de la falsa libertad se estremercieron ante la concordia, que siempre dió magníficos resultados, entre las cosas sagradas y civiles.

Libertades del mal que pregonan ciertas asociaciones

17. A otras muchas causas de no escasa gravedad que nos preocupan y llenan de dolor, deben añadirse ciertas asociaciones o reuniones, las cuales, confederándose con los secretarios de cualquier falsa religión, simulando piedad y afecto hacia la religión, pero llenos, a la verdad, del deseo de novedades y de promover sediciones en todas partes, predicando libertades de tal género, promueven perturbaciones en las cosas sagradas y civiles y desprecian cualquier autoridad, por más santa que sea.

El remedio de estos males está en la palabra de Dios

18. Con el ánimo, pues, lleno de tristeza, pero enteramente confiados en Aquel que manda a los vientos y calma las tempestades, escribimos estas cosas, venerables hermanos, para que, armados con el escudo de la fe, peleéis valerosamente las batallas del Señor. A vosotros toca tener a raya a todo aquel que se levante contra la ciencia del Señor. Predicad la palabra de Dios para que tengan pastos saludables los que desean justicia; y pues habéis sido elegidos para ser cultivadores diligentes en la vida del Señor, trabajad con empeño todos juntos para arrancar las malas raíces del campo que os ha sido encomendado, y para que, sofocado todo germen de vicio, florezca allí mismo abundante la mies de las virtudes. Abrazad especialmente con paternal afecto a los que se dedican a la ciencia sagrada y a la filosofía, exhortándoles y guiándoles para que no suceda que, fiándose imprudentemente de sus fuerzas, se aparten del camino de la verdad para seguir la senda de los impíos. Entiendan que Dios es Señor de la sabiduría y enmendador de los sabios y que es imposible aprender a Dios sin Dios; por medio de la palabra enseñada a los hombres el conocimiento de las cosas divinas, y que es de hombres necios querer sujetar a criterio humano los misterios de la fe, que exceden de la humana capacidad, confiando solamente en nuestra razón, que es, por su naturaleza, débil y enferma.

Los gobernantes deben auxiliar a la Iglesia

19. Finalmente, ayuden los príncipes a estos nuestros deseos por el buen éxito de las cosas sagradas y profanas con su poder y autoridad, pues la recibieron no solamente para el gobierno temporal, sino también para defensa y custodia de la Iglesia. Entiendan que cuanto se hace por favorecer a la Iglesia, se dirige al mismo tiempo al bien y paz del imperio; persuádanse más y más que han de tener en mayor estima la causa de la fe que la del reino, y que serán más grandes si, como dice San León, *se añade a su corona de rey la corona de la fe*. Ya que han sido constituidos como padres y tutores de los pueblos, darán a éstos verdadera bienandanza y tranquilidad, si dirigen especialmente sus cuidados para conservar incólume la religión de aquel Señor cuyo poder está expresado por aquellas palabras: *Rey de reyes y Señor de los que dominan*.

Esperanza en María

20. Y para que todas estas cosas se realicen próspera y felizmente, elevemos nuestros ojos y manos a la Santísima Virgen María, que sola destruyó todas las herejías y constituye nuestra más grande esperanza. Pida Ella misma con su intercesión poderosa para que el éxito más feliz corone nuestros deseos, consejos y acciones en esta grande necesidad del pueblo cristiano. Pidamos humildemente de los Apóstoles San Pedro y San Pablo el don de permanecer firmes y constantes en no permitir ni querer otro fundamento que aquel sobre que estamos cimentados. Apoyados en esta dulce esperanza, confiemos que el autor y consumidor de la fe de Cristo Jesús nos consolará en estas grandes tribulaciones, y en prenda del auxilio divino a vosotros, venerables hermanos, y a las ovejas que os han sido encomendadas, os damos la bendición apostólica.

Dado en Roma, en Santa María la Mayor, día de la Asunción de la bienaventurada Virgen María, el 15 de agosto del año del Señor 1883, segundo de nuestro pontificado. — GREGORIO PAPA XVI.

NUESTRO TIEMPO

Revista Semanal

Colaboran los mejores escritores

Aparece los viernes

Subscripción anual \$ 10.—
Por semestre \$ 5.—
Número suelto \$ 0,20
Número atrasado \$ 0,40
Primer número \$ 1.—

Dirección y Administración:

Sarmiento 930 6.º B — U. T. 35-4800